

# ANTEPROYECTO DE ***PRESUPUESTO INSTITUCIONAL*** VIGENCIA 2026

 Reunión de socialización:

***DISPOSICIONES GENERALES Y  
PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN***



# OBJETIVOS DE LA REUNIÓN



**SOCIALIZACIÓN EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

*Vigencia - 2026*

Dar apertura oficial a la etapa de recopilación de necesidades de presupuesto, que constituye la base de información para la proyección del anteproyecto de gastos institucional, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, e invitar a los Directivos Docentes y Administrativos con sus equipos de trabajo a participar de este importante ejercicio institucional.

En el marco de lo anterior, se socializarán las disposiciones generales a tener en cuenta para la proyección del anteproyecto de presupuesto institucional, entre ellas el contexto institucional, el procedimiento y el cronograma de actividades.



# CONTEXTO INSTITUCIONAL Y PARÁMETROS GENERALES DE DE LA PROYECCIÓN

- Diagnóstico, supuestos macroeconómicos y otros parámetros

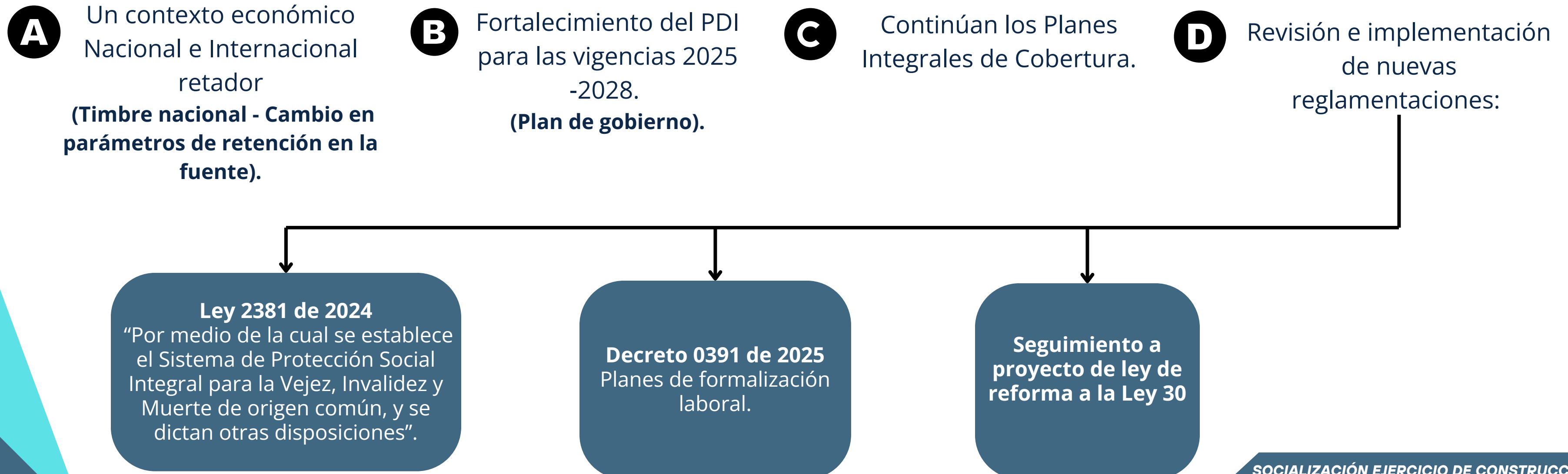
# CONTEXTO NACIONAL

*Circular Externa Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2026*

- La programación presupuestal para la vigencia fiscal 2026 tiene como objetivo respaldar la transformación productiva del país con el objeto de enfrentar el **gran reto de avanzar hacia la consolidación fiscal**.
- De acuerdo con los análisis en el bienio 2025-2026 la economía mundial tendría tasas de crecimiento positivas, pero insuficientes para retornar a la trayectoria observada en el periodo 2000-2019.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) manifiesta que es crucial **incrementar los ingresos fiscales y mejorar la calidad del gasto estatal** a fin de lograr la sostenibilidad fiscal y financiar las inversiones necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas del programa de gobierno. (Ultimo año 2026).
- Los anteproyectos deben formularse con base en un ejercicio riguroso de priorización y eficiencia, con el objetivo de contener el gasto programado en 2025, en línea con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Para lo anterior se propone hacer énfasis en el principio de **Anualidad**.

# CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA UNIVERSIDAD

- Para la vigencia 2025, los recursos provenientes de la transferencia de la nación representaron el presupuesto aprobado al rededor el 60% el total de los ingresos, razón por la que es imprescindible observar el contexto planteado por el MHCP.
- El año 2025 corresponde una vigencia de planeación, ajuste y retos en diversos temas para la Universidad que deben revisarse con cautela a efecto de enmarcarse en la capacidad financiera institucional, entre ellos:



# LINEAMIENTOS PARA LA UNIVERSIDAD

- El presupuesto institucional como resultado de un proceso de construcción participativa depende de la calidad de la información diligenciada en la “Etapa de Recopilación de Necesidades” por parte de cada uno de los actores y responsables.
- Se invita a revisar los planes vigentes (PDI, PEI, Planes Estratégicos de la Facultad, entre otros), así como los lineamientos institucionales, al momento de plantear las necesidades.
- Considere los recursos necesarios y prudentes para poder cumplir con lo misional en lo académico y administrativo.
- Se invita a revisar la ejecución o el comportamiento de los requerimientos en la presente vigencia (2025), validando cuales responden a temas coyunturales o puntuales y cuales son gastos permanentes , como elemento a considerar para proyectar las necesidades.
- Para la proyección de las necesidades de inversión es necesario tener presente la situación financiera actual de la Universidad y las proyecciones para los próximos años. En este sentido, se cuenta con un insumo que es de vital importancia y que debe ser de conocimiento para los lideres de cada una de las dependencias, el Diagnostico Financiero 2020 – 2028.

# ESCENARIO MACROECONÓMICO

Al proyectar el presupuesto se considerarán los pronósticos y supuestos macroeconómicos establecidos por el MHCP.

*Estos fueron comunicados en Circular externa 12 del 28 de Febrero de 2025.*

| TABLA PROYECTADA DE VARIABLES             | Anteproyecto de presupuesto 2026 |
|-------------------------------------------|----------------------------------|
| Inflación fin de periodo 2025, IPC, %     | 3,6                              |
| Crecimiento Real PIB (%) fin periodo 2025 | 2,6                              |
| Tipo de cambio promedio (\$ por US\$)     | 4.422                            |

**Fuente:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Viceministerio Técnico – Anexo 1, Circular externa No. 12- Supuestos Macroeconómicos – Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2026  
Actualizados el 28/02/2025

# DISPOSICIONES GENERALES

## Otros parámetros de proyección

| <b>TABLA PROYECTADA DE VARIABLES</b>                | <b>Anteproyecto de presupuesto 2025</b> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Incremento en gastos de funcionamiento IPC estimado | 3,6%                                    |
| Incremento en gastos de inversión                   | 3,6%                                    |
| Incremento salarial empleados (IPC + 1,9%)          | 5,5%                                    |
| Incremento a aplicar a OPS - Terceros               | 3,6%                                    |

**Fuente:** *Vicerrectora Administrativa y Financiera, Direccionamiento Económico y Financiero. Parámetros Proyección de los gastos – Vigencia 2026*

# DISPOSICIONES GENERALES



## Prioridad 1

### GASTOS DE PERSONAL

Salarios , Prestaciones sociales, Aportes (Salud, pensión, cesantías y otros) y Costos de personal (Transitorios, catedráticos, monitores, entre otros).



## Prioridad 2

### TRANSFERENCIAS

Aporte de bienestar universitario, Cesantías y Pensiones



## Prioridad 3

### SERVICIO A LA DEUDA

Amortización deuda  
Intereses



## Prioridad 4

### GASTOS GENERALES

Sentencias, Servicios públicos, Seguros, Mantenimiento, Aseo y vigilancia, Adquisición de bienes y servicios



## Prioridad 5

### INVERSIÓN

Vigencias Futuras

# GENERALIDADES DEL *PRESUPUESTO*

- ▶ Normatividad aplicable en la Universidad, principios presupuestales y estructura presupuestal



# DISPOSICIONES GENERALES

## *Normatividad aplicable*

- **Constitución Política de Colombia**  
Capítulo III, artículos 345 - 355
- **Ley 30 de 1992**, Artículos 86 y 87 -  
Aportes de la Nación
- **Decreto 1279 de 2002**  
Régimen salarial y prestacional de los docentes
- **Acuerdo 20 de 2003 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.)** Funcionamiento de los programas en jornada especial
- **Acuerdo No. 22 de 2004 del C.S.U**  
Estatuto presupuestal
- **Acuerdo No. 23 de 2004 del C.S.U**  
Manual de programación presupuestal
- **Acuerdo No. 21 del 2007 del C.S.U**  
Reglamentación de los proyectos especiales
- **Acuerdo 65 de 2016 del C.S.U**  
Homologación de condiciones de vinculación para docentes transitorios y catedráticos
- **Acuerdo 31 de 2017 del C.S.U**  
Política de Posgrados
- **Acuerdo 37 de 2019 del C.S.U**  
Plan de Desarrollo Institucional
- Ley de presupuesto General de la Nación
- Decreto de liquidación de presupuesto
- Entre otra normatividad aplicable a educación superior

# DISPOSICIONES GENERALES

## PRINCIPIOS PRESUPUESTALES



**PLANIFICACIÓN**



**ANUALIDAD**



**UNIVERSALIDAD**



**UNIDAD DE CAJA**



**PROGRAMACIÓN  
INTEGRAL**



**ESPECIALIZACIÓN**



**DESCENTRALIZACIÓN**



**EQUILIBRIO**

# ETAPAS QUE SE SURTEN EN EL TRÁMITE DEL ANTEPROYECTO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ¿CÓMO SE ELABORA?

*Según lo estipulado en el Estatuto Presupuestal y en el procedimiento del SIGC 131-CA-10*



# ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE INGRESOS

- ▶ Los ingresos se clasifican por concepto, es decir, se identifican, ordenan, agrupan y presentan de acuerdo con su naturaleza legal y económica.
- ▶ Se mantiene su estructura básica de Ingresos corrientes y recursos de capital.



# CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

## *Estructura del presupuesto de rentas*

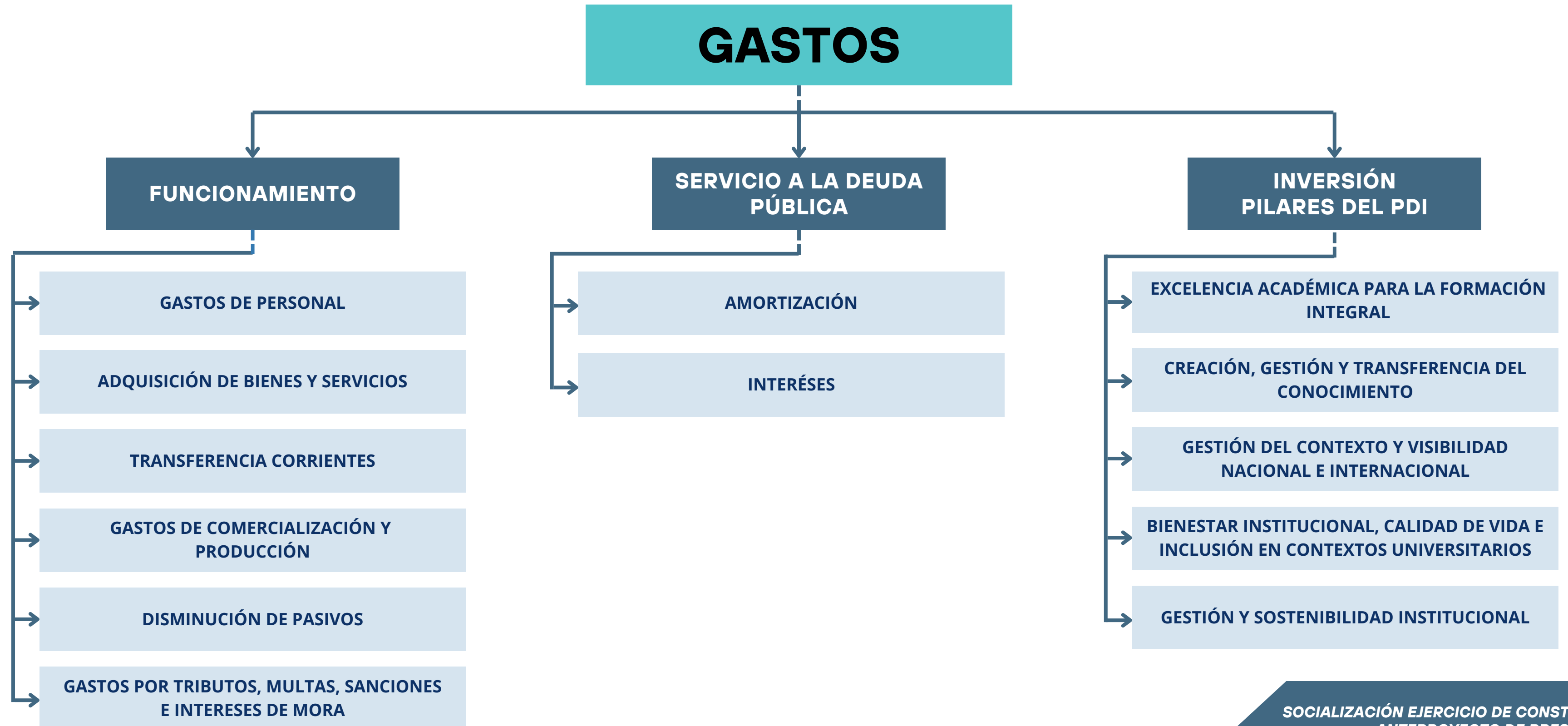


# ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS

- ▶ La proyección de los Gastos sólo podrá incluir las obligaciones establecidas en la normatividad (leyes o acuerdos), y las erogaciones necesarias para dar cumplimiento a los planes aprobados. Estos se dividen en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.
- ▶ En el proceso de armonización con estándares internacionales, los gastos se clasifican por objeto.

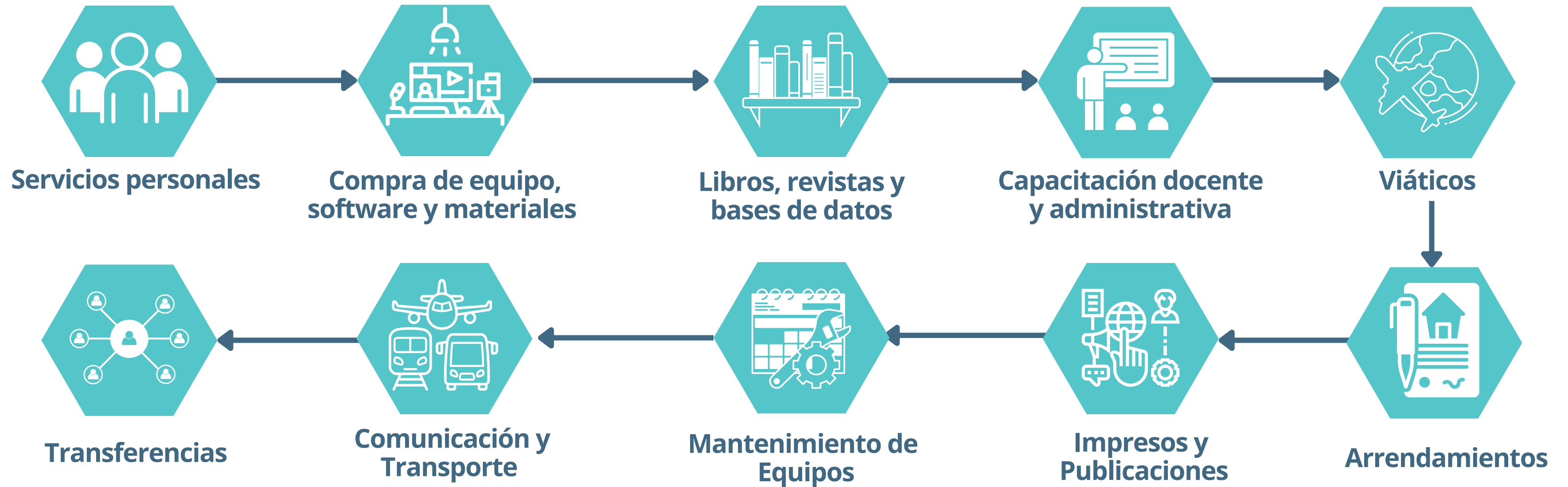
# CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

*Estructura del presupuesto de rentas*



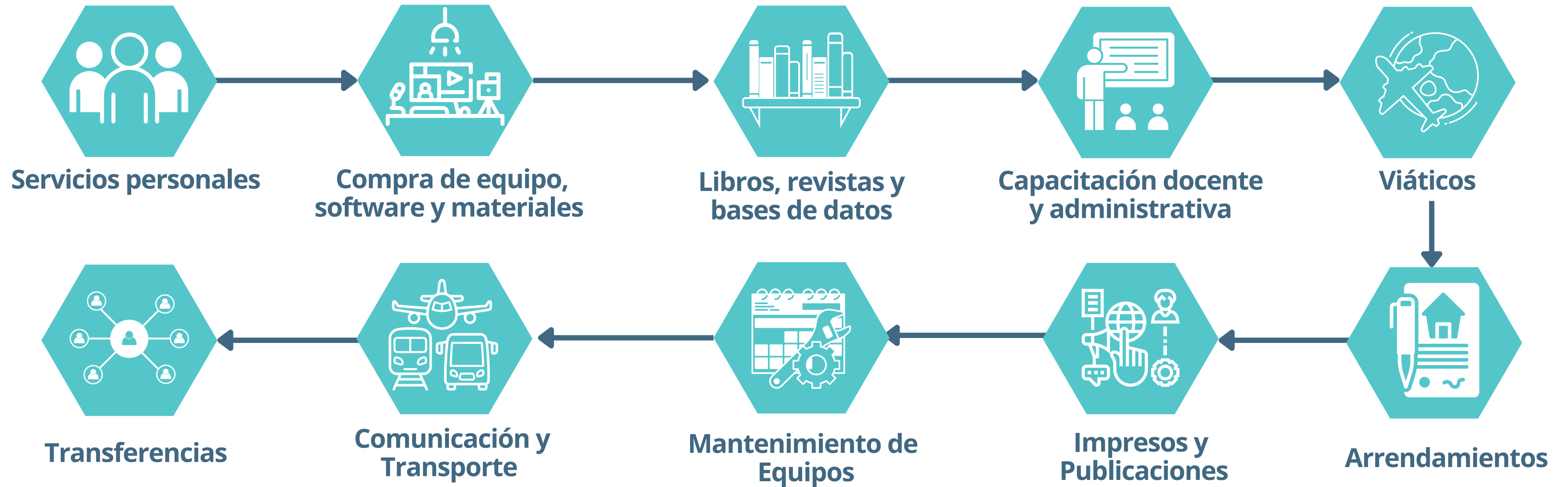
# MÓDULOS RECOPILACIÓN NECESIDADES DE PRESUPUESTO

*Ítems que deberán diligenciar en la herramienta tecnológica dispuesta para el efecto.*



# MÓDULOS RECOPILOACIÓN NECESIDADES DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

*Ítems que deberán diligenciar en la herramienta tecnológica dispuesta para el efecto.*



# ¿PARA QUÉ SON LOS ROLES QUE SE PUEDEN ASIGNAR A CADA USUARIO?

## ¿QUÉ RESPONSABILIDADES ASUMEN?

| ROL         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                | RESTRICCIÓN<br>(Con base en la descripción de cargos)                               |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ENVIAR      | Bajo este permiso, el usuario es responsable de revisar toda la información diligenciada dentro del módulo "Solicitudes de Presupuesto" y remitir a esta Vicerrectoría la versión final de requerimientos para tenerlos en cuenta dentro de la proyección. | Rector, Vicerrectores, Decanos, Jefes de unidades administrativas de segundo nivel. |
| DILIGENCIAR | El usuario con este rol puede ingresar al módulo "Solicitudes de Presupuesto" para diligenciar las necesidades de presupuesto y hacer ajustes en los campos requeridos según los parámetros establecidos para cada ítem.                                   | -                                                                                   |
| CONSULTA    | El funcionario a quien se le asigne este permiso podrá consultar la información diligenciada en el módulo "Solicitudes de presupuesto", pero no podrá editarla.                                                                                            | -                                                                                   |

# FASE 2

## OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN BASE PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE PRESUPUESTO

| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                  | FECHA INICIO        | FECHA FIN           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diligenciar las necesidades en el módulo Solicitudes de presupuesto por parte de las dependencias académicas, administrativas y de los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). | 09 de junio de 2025 | 11 de julio de 2025 |
| Priorizar la compra de equipo de las dependencias académicas y administrativas en módulo solicitudes de presupuesto.                                                                         | 14 de julio de 2025 | 25 de julio de 2025 |

**NOTA: Proyección del presupuesto de Proyectos Especiales de Docencia, Investigación y Extensión**

A mediados del mes de agosto se estarán enviando los lineamientos, criterios y cronograma para el diligenciamiento de presupuestos de los Proyectos Especiales para la vigencia 2026.

# CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES                                                                                                                                       | FECHA INICIO             | FECHA FIN                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Realizar <b>reuniones de socialización para la revisión de las solicitudes del presupuesto</b> con las dependencias académicas y administrativas. | 30 de mayo de 2025       | 5 de junio de 2025       |
| Elaborar la <b>proyección preliminar de ingresos y gastos</b> para la siguiente vigencia                                                          | 15 de mayo de 2025       | 4 de agosto de 2025      |
| Socializar y ajustar el <b>anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos resultante con los responsables de Gestión Financiera</b>             | 01 de septiembre de 2025 | 12 de septiembre de 2025 |
| Presentar y sustentar ante el <b>señor(a) Rector(a)</b> el anteproyecto de presupuesto <b>para su validación.</b>                                 | 15 de septiembre de 2025 | 26 de septiembre de 2025 |
| Socializar el proyecto del presupuesto ante el <b>Consejo Académico para su conocimiento y recomendación.</b>                                     | 6 de octubre de 2025     | 10 de octubre de 2025    |
| Presentar y sustentar el proyecto de presupuesto ante el <b>Consejo Superior para su aprobación institucional.</b>                                | 4 de noviembre de 2025   | 14 de noviembre de 2025  |

# ¿CON QUIÉN ME COMUNICO SI TENGO INQUIETUDES?

| TIPO                         | COLABORADOR                                               | CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                         | EXTENSIÓN    |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| DEPENDENCIAS ACADÉMICAS      | Diana Patricia Duque Vinasco<br>Juan Manuel Ríos Villegas | <u><a href="mailto:dpduque@tp.edu.co">dpduque@tp.edu.co</a></u><br><u><a href="mailto:juan.rios2@utp.edu.co">juan.rios2@utp.edu.co</a></u> | 7251         |
| DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS |                                                           |                                                                                                                                            | 7215         |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN       | Xiomara Murillo Pérez<br>Ana Milena García Rendón         | <u><a href="mailto:xmurillo@utp.edu.co">xmurillo@utp.edu.co</a></u><br><u><a href="mailto:amgarcia@utp.edu.co">amgarcia@utp.edu.co</a></u> | 7694<br>7215 |

También podrán enviar sus observaciones e inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico:  
**[direccionamientoeconomicoyfinanciero@utp.edu.co](mailto:direccionamientoeconomicoyfinanciero@utp.edu.co)**

# LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SU EQUIPO DE TRABAJO AGRADECEN SU ATENCIÓN Y COMPROMISO EN ESTE IMPORTANTE EJERCICIO.

## PRESENTACIÓN - 2025

Contáctanos a través de  
**[direccionamientoeconomicoyfinanciero@utp.edu.co](mailto:direccionamientoeconomicoyfinanciero@utp.edu.co)**  
Mayor información  
**Edificio 1, Bloque A, Piso 3, Oficina 310**

